



Área: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Folio de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia 220457425000110 RDAA/0559/2025/AVV
RECURSO DE REVISION:
Oficio No.: PMC-UTAI-OF-34-2026
Asunto: Se informa cumplimiento.

Cadereyta de Montes, Qro., a 03 de marzo de 2026.

LIC. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA PONENTE
COMISION DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E

La suscrita Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cadereyta de Montes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XIX; 6 inciso b), 45, 46 fracciones II, IV, V, X y XIV; 47 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de los artículos 1, 3, 11 fracción IV, 14, 26 segundo párrafo, 27 fracción V y Artículo Segundo Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro; así como 4.4 del Manual de Organización, Administración 2024-2027 del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro; a usted respetuosamente expongo:

Que vengo a informar el cumplimiento a la Resolución al **Recurso de Revisión RDAA/0559/2025/AVV**, emitida el 17 de diciembre de 2025 por el Pleno de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con relación a la solicitud de información con número de folio **22045725000110 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia**, recibido ante esta unidad a través del sistema de comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los términos siguientes.

Concretamente, a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución descrita, hago de su conocimiento que, en fecha 03 de marzo de 2025, la información requerida se entregó por el medio autorizado por el solicitante de esta, de manera electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y correo electrónico. Adjunto captura del Sistema Nacional de Transparencia y del correo electrónico enviado.



Fecha última respuesta: 03/03/2026

La suscrita Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cadereyta de Montes, procede a dar contestación respecto a la solicitud interpuesta

Respuesta: ante esta Unidad de Acceso a la Información con número de folio 220457425000110, se entrega la información requerida en archivo PDF. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Fecha entrega información:

Archivo(s) adjunto(s) respuesta: [Adjunto respuesta](#) [Acuse respuesta](#)

Seguimiento solicitud: [Ver seguimiento](#)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Copia Simple

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

AI Acceso Información

Para: [Redacted] 1

Mar 03/03/2026 12:35

solicitud 110.zip
3.11B

La suscrita Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cadereyta de Montes, procede a dar contestación respecto a la solicitud interpuesta ante esta Unidad de Acceso a la Información con número de folio 220457425000110, se entrega la información requerida en archivo PDF. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

← Responder → Reenviar

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Ustedes Comisionados atentamente solicito:

PRIMERO. - Tener a la suscrita informando en tiempo y forma de la presentación de la información requerida, en los términos que han quedado asentados.

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, tener por cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo del 17 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE, a 03 de marzo de 2026.



LIC. MARLEN RAMÍREZ ALVAREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO.

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona. Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
 Toda vez que indica un riesgo para la persona.